

Comprobante de Gastos

\$ 15,000.00

IMPORTE (EN LETRA)
QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.

CONCEPTO
VISTO BUENO PROTECCIÓN CIVIL EXPENDIO COLMENA

CARGUESE A:

No. DE CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
AM411304	INDROO ANTONIO ALVAROZ GÓMEZ	\$ 15,000.00

FECHA	AUTORIZADO POR	RECIBIDO POR
11 07 2024	KRICO [Signature]	[Signature]

Office DEPOT.



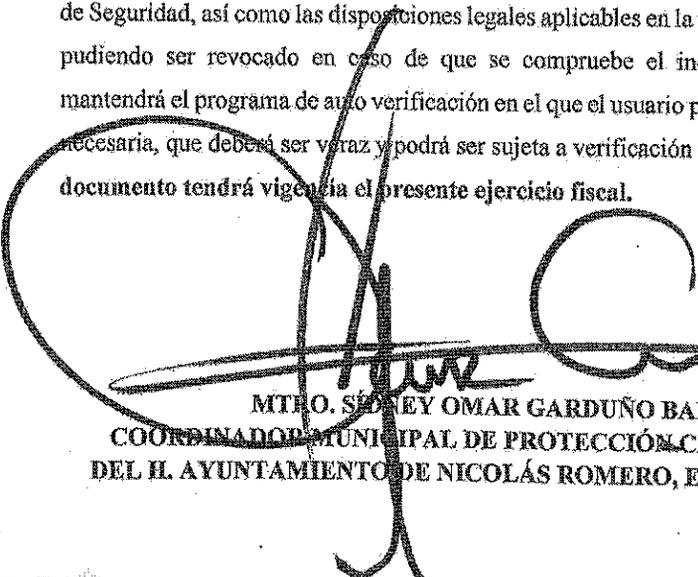


Ciudad Nicolás Romero Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo
Estado de México, jueves, 11 de enero de 2024
CPCyB/0023/2024

En atención a su escrito, mediante el cual solicita a esta coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero, Estado de México, le sea otorgado el visto bueno por ser un giro considerado en el catálogo de Giros de Bajo Riesgo, ha probado por el H. Cabildo, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero le **OTORGA** el visto bueno a _____

AVIGRUPO MEXICO S.A DE C.V
VIA CORTA A MORELIA N. 10
COLONIA: ZARAGOZA
NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
GIRO: AVICOLA

Con fundamento en los artículos 6.4, 6.23, 6.25 Bis, 6.32 y 6.36, 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 38 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 51, 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México y artículo 65 del Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, una vez realizada la revisión de la documentación presentada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos y las condiciones de las medidas de seguridad vigentes en la materia, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero, **Otorga el Visto Bueno** amparando única y exclusivamente el giro arriba señalado, haciendo la aclaración de que en caso de existir alguna modificación ampliación y/o cambio de proceso, actividad o giro autorizado, deberá informar a esta dependencia por escrito y mantener actualizados los documentos y registros que en su caso procedan, ya que en caso de no hacerlo, el presente Visto Bueno quedara sin efectos, este documento no lo exime de sus responsabilidades, obligaciones y cumplimiento de requisitos ante otras dependencias Municipales, Estatales y Federales, esta Dependencia tiene facultades de verificar en todo momento el cumplimiento de las Medidas de Seguridad, así como las disposiciones legales aplicables en la materia de Protección Civil, pudiendo ser revocado en caso de que se compruebe el incumplimiento, la autoridad mantendrá el programa de auto verificación en el que el usuario proporcionara la información necesaria, que deberá ser veraz y podrá ser sujeta a verificación en cualquier momento. Este documento tendrá vigencia el presente ejercicio fiscal.


MTR. SÓFIEY OMAR GARDUÑO BARRERA
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

